



Atención Psiquiá- trica obligatoria

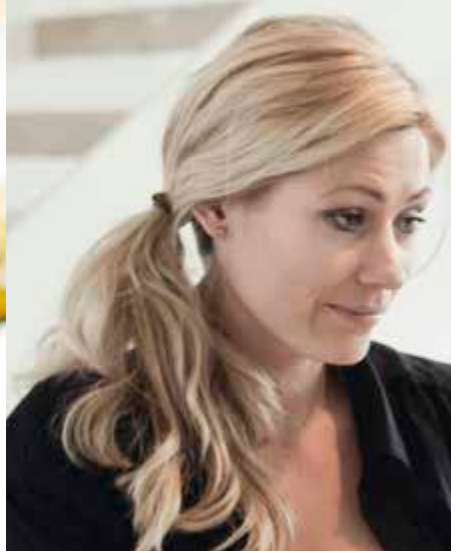
Información para Ud. que recibe atención psiquiátrica obligatoria



Nationell Samverkan för Psykiisk Hällsa



Sveriges
Kommuner
och Landsting



¿QUÉ SUCEDE AHORA?

El propósito del tratamiento obligatorio es ayudarle a que se encuentre mejor para no tener que imponerle tratamiento obligatorio. Este folleto describe la Ley de Tratamiento Psiquiátrico Obligatorio (LPT) y cuáles son sus derechos como paciente.

¿Por qué llegué a estar aquí?

El tratamiento obligatorio significa ser atendido en un hospital psiquiátrico en contra de su voluntad. Hay tres requisitos para poder imponer un tratamiento obligatorio. Usted sufre de una enfermedad mental grave, tiene necesidad de atención médica todo el día y no está de acuerdo en recibir el tratamiento voluntariamente. La decisión sobre el tratamiento obligatorio la toma el médico jefe. Si no está de acuerdo con la decisión del médico jefe, puede apelar ante

el Tribunal Administrativo. Más adelante en el folleto se muestra cómo apelar.

Rehabilitación y tratamiento médico

El objetivo del tratamiento es aumentar su capacidad de cuidar de sí mismo. A veces puede ser suficiente con descanso, alimentación, recuperación y alguien con quien hablar, pero por lo general también se necesita algún tipo de tratamiento médico. Si usted se niega a tomar la medicina que el médico le receta puede que se le administre

en contra de su voluntad. Es algo que en la medida de lo posible se debe evitar. Usted tiene el derecho de saber qué medicamento le receta el médico y sus efectos secundarios.

Medidas obligatorias

Se le puede mantener aislado si usted dificulta seriamente la atención de otros pacientes. Esto podría significar que usted no puede salir de su habitación o que su puerta esté bajo llave. La decisión es adoptada por el médico jefe por un máximo de ocho horas. El asilamiento puede ser prorrogado, pero sólo después de haber tenido la oportunidad de encontrarse y hablar con el médico.

Si existe el riesgo de que se haga daño a sí mismo o a otros, es posible tomar medidas adicionales. Puede significar que usted momentáneamente sea atado con correas a una cama para que usted mismo no pueda hacerse ni causar daño a otros. Esto requiere una decisión del médico jefe. Se le puede mantener atado en un máximo de cuatro horas, y siempre tiene que haber personal presente. Si aun así la situación no ha mejorado puede extenderse la atadura con correa, pero sólo después de haber encontrado y hablado con un médico jefe. Otra medida es la inspección del cuerpo.

Esto significa que no deben entrar en la sala objetos que puedan ser perjudiciales para usted o para cualquier otra persona.

Las medidas obligatorias no pueden ser apeladas. En caso de ser necesaria tiene el derecho de posteriormente tener una conversación y discutir lo sucedido. El objetivo de la conversación es tratar de, juntos, encontrar una manera de evitar situaciones similares.

Persona de apoyo

Usted tiene derecho a tener una persona de apoyo. Se trata de una persona designada por la Junta para la Seguridad del Paciente y que no trabaja en el departamento. La persona de apoyo tiene derecho a visitarlo en la sala y está obligada a guardar la confidencialidad y puede ayudarlo con sus asuntos personales. Si usted y su persona de apoyo quieren puede extenderse este apoyo por cuatro semanas después que el tratamiento obligatorio haya terminado. Si desea una persona de apoyo puede notificárselo a su persona de contacto quien se pondrá en contacto con la Junta para la Seguridad del Paciente.

Licencia

En algunos casos puede temporalmente salir del departamento con el permiso del

Ud. Tiene derecho a recibir información sobre su estado de salud y sobre el tratamiento planificado.

médico jefe. La licencia podrá estar sujeta a ciertas condiciones, como la medicación. El médico jefe puede revocar el permiso si las condiciones así lo requieren. El permiso lo puede solicitar en cualquier momento durante la hospitalización. Si el médico jefe niega la licencia puede usted presentar una apelación ante el Tribunal Administrativo.

Teléfonos móviles, Internet y correo electrónico

Generalmente tiene derecho a usar la electrónica, como teléfonos móviles, internet y correo electrónico. El médico jefe puede restringir el acceso a los componentes electrónicos si la atención médica se ve obstaculizada por su uso. La decisión puede ser apelada ante el Tribunal Administrativo.

Apelar la decisión

Siempre puede apelar la decisión sobre el tratamiento obligatorio. En tal caso la presenta ante el Tribunal Administrativo. Usted tiene el derecho a un abogado gratuito que le servirá de asesor. Antes de la audiencia, usted tiene el derecho a leer el certificado

de salud y los documentos de registro médico redactados cuando estaba hospitalizado. En la audiencia, usted o su representante legal, tiene la oportunidad de dar su opinión acerca del por qué no quiere el tratamiento obligatorio. Un médico experto en medicina, que trabaja en otro hospital estará en la audiencia. La tarea del médico es dar una opinión independiente después de haber tomado parte de su expediente médico y escuchado a usted y al médico. El Tribunal Administrativo decidirá si el tratamiento debe continuar o cesar. A continuación ellos informan tanto a usted como a los responsables de la atención sobre lo que debe aplicar a continuación.

Derecho a información

Usted tiene el derecho a conocer las razones por las que recibe tratamiento obligatorio. Usted también tiene el derecho a recibir información sobre su estado de salud y el tratamiento que se planea. Usted tiene el derecho a un intérprete. Un intérprete puede facilitar el entendimiento mutuo.



GLOSARIO

Certificado de atención médica

Un certificado de atención médica es un certificado médico especial necesario para que una persona sea hospitalizada contra su voluntad. El certificado no debe ser más antiguo que cuatro días al decidir sobre la admisión. Cuando llegue al departamento será examinado por otro médico.

Decisión de ingreso

Con un certificado de atención médica puede ser retenido en el hospital para que un médico especialista en psiquiatría pueda hablar con usted y evaluar sus necesidades de atención. Este es el médico que puede tomar decisiones sobre la admisión de acuerdo con la Ley de Tratamiento Psiquiátrico Obligatorio (LPT). Este examen debe realizarse dentro de 24 horas después de haber llegado al hospital.

Persona de contacto

Una persona de contacto es una persona que trabaja en la clínica donde se le atiende y tiene responsabilidad adicional por usted y a la cual usted puede recurrir. También puede ser un grupo o equipo de atención que proporcionen una función equivalente.

Persona de apoyo

La persona de apoyo es una persona designada por el Foro de Pacientes y que no trabaja en el departamento. La persona de apoyo tiene el derecho de visitarle y Ud. puede confiarle sus asuntos personales.

Plan de atención

Un plan de atención es un documento que debe prepararse lo más pronto posible después de su admisión. El plan debe en lo posible ser preparado junto con usted como paciente. Si es apropiado puede que incluso sus familiares participen en la planificación. El plan de atención describe las medidas de tratamiento y otras iniciativas que conduzcan a que la atención obligatoria no sea necesaria.

Médico jefe

El médico jefe es un especialista en psiquiatría que trabaja en el departamento. El médico jefe es el responsable de todas las decisiones y acciones en relación con el tratamiento obligatorio.

Licencia

Un corto permiso de la atención psiquiátrica para pacientes hospitalizados.

Inspección del cuerpo

Inspección de la ropa que una persona lleva, bolsas, paquetes y otros artículos que una persona tenga consigo.

Inspección superficial del cuerpo

Inspección de las partes visibles del cuerpo y las axilas, el pelo y los pies.

BIENVENIDO A CONTACTAR CON CUALQUIERA DE LAS ORGANIZACIONES DE NSPH

Frisk och Fri – Riksföreningen mot ätstörningar, www.friskfri.se

Riksförbundet Attention, www.attention-riks.se

Riksförbundet Balans, www.balansriks.se

RFHL – Riksförbundet för Rättigheter, Frigörelse, Hälsa, Likabehandling, www.rfhl.se

RSMH – Riksförbundet för Social och Mental Hälsa, www.rsmh.se

RUS – Riksförbundet Ungdom för Social hälsa, www.rus-riks.se

Schizofreniförbundet – Intresseförbundet för personer med schizofreni och liknande psykoser, www.schizofreniforbundet.se

SPES – Riksförbundet för SuicidPrevention och Efterlevandes stöd, www.spes.se

Svenska OCD-förbundet Ananke, www.ocdforbundet.se

Sveriges Fontänhus, www.sverigesfontanhus.se

ÅSS – Svenska ångestsyndromsällskapet, www.angest.se

FMN – Riksförbundet Föräldraföreningen mot narkotika, www.fmn.se

SHEDO – Self Harm and Eating Disorders Organisation, www.shedo.se

ANOTACIONES PROPIAS



¿TIENE PREGUNTAS?

El personal está allí para usted como paciente. Usted puede hacerles preguntas y pedirles ayuda. ¿Desea leer más? La Ley de Tratamiento Psiquiátrico Obligatorio debe estar siempre a la vista para todos los pacientes en la clínica.

Puede leer más en www.1177.se/Regler-och-rattigheter/